

VISTO:

El resultado de la Contratación Directa N° 03/19-FCN que trata de la adquisición de equipos de informática con destino a diferentes áreas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la presente Contratación fue autorizada mediante resolución R-DNAT-2019-0242.

Que se dio cumplimiento a todas las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que la Comisión Evaluadora en su informe de fecha 29 de marzo de 2019, aconseja adjudicar la presente Contratación Directa a las firmas D. EBENEGGER por la suma total de \$ 108.227,= (Ítem 2 y 3); TECNOGRAF S.A. por la suma total de \$ 486.290,= (Ítem 1, 2, 3, 7 y 8) y NOVA INFORMATICA S.A. por la suma total de \$ 157.778,02 (Ítem 6, 9 y 10).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adjudicar la presente CONTRATACION DIRECTA N° 03/19-FCN, para la adquisición de equipos de informática, con destino a diferentes áreas de esta Facultad, por la suma total de Pesos Setecientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y cinco con dos cvos. (\$ 752.295,02), a las firmas que a continuación se detallan, por las razones expresadas precedentemente:

- DANIEL EBENEGGER - con domicilio en Zuviría 2668 - Salta - CUIT N° 20-27830425-7, los ítem 2 y 3, por la suma total de Pesos Ciento ocho mil doscientos veintisiete (\$ 108.227,=).
- TECNOGRAF S.A. - con domicilio en La Florida 565 - Salta - CUIT N° 33-68124698-9, los ítems 1, 2, 3, 7 y 8, por la suma total de Pesos Cuatrocientos ochenta y seis mil doscientos noventa (\$ 486.290,=).
- NOVA INFORMATICA S.A. - con domicilio en Pueyrredón 46 - Salta - CUIT N° 30-62155898-2, los ítems 6, 9 y 10, por la suma total de Pesos Ciento cincuenta y siete mil setecientos setenta y ocho con dos centavos (\$ 157.778,02).

RESUMEN DE LO ADJUDICADO

D. EBENEGGER	\$ 108.227,00
TECNOGRAF S.A.	\$ 486.290,00
NOVA INFORMATICA	\$ 157.778,02
TOTAL:	<u>\$ 752.295,02</u>

ARTICULO 2°.- Imputar el importe citado en el artículo anterior, en las partidas presupuestarias que a continuación se detallan:

- \$ 5.560,00 – partida 2.9.2 – de los fondos correspondientes a Rentas de la Propiedad.
- \$ 71.808,00 – partida 2.9.6 – de los fondos correspondientes a Rentas de la Propiedad.
- \$ 11.968,00 – partida 2.9.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Agronomía.
- \$ 11.968,00 – partida 2.9.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Geología.
- \$ 615.669,90 – partida 4.3.6 – de los fondos correspondientes a Rentas de la Propiedad.
- \$ 35.321,12 – partida 4.3.6 – de los fondos correspondientes a funcionamiento Escuela de Recursos Naturales.

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de internet de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica para su conocimiento y demás efectos, posteriormente archívese, según lo establecido por Resolución R-1437-04.-
fav.



DRA. DORA ANA DAVIES
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



ING. CARLOS ALFREDO HERRANDO
Vicedecano
Facultad de Ciencias Naturales